

LA UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO Y LA IDEA DE ESPAÑA: LA PROBLEMÁTICA REELABORACIÓN DE UN DISCURSO NACIONALISTA PARA UN CONTEXTO DEMOCRÁTICO

David Sánchez Cornejo. UNED

A diferencia de procesos políticos similares y coetáneos que se desarrollaron en países del sur de Europa, como Portugal o Grecia, la transición a la democracia en España tras la dictadura franquista tuvo como uno de sus elementos caracterizadores más destacados el agudo debate entonces suscitado en torno a la identidad nacional y la organización territorial del Estado. Este fenómeno ha sido abordado por la reciente historiografía española destacando el papel fundamental que desempeñaron las élites políticas del momento en dicho debate.¹ Aunque no todos los autores lo asumen explícitamente, este planteamiento se enmarca en los enfoques «modernistas» o «constructivistas» que han predominado a la hora de investigar el nacionalismo en las últimas décadas, resaltando la historicidad de los procesos de formación y evolución de las identidades nacionales, así como el componente de ingeniería social que subyace en los mismos, pues parten de las élites (gobierno, partidos políticos, intelectuales y agentes económicos) para convertirse en una fase posterior, si tienen éxito, en fenómenos de masas.² Desde tales presupuestos, Borja de Riquer y José Álvarez Junco plantearon la teoría de la debilidad de la identidad española como resultado de la escasa eficacia del proceso nacionalizador estatal del siglo XIX, señalando como factores fundamentales que originaron las dificultades de tal proceso nacionalizador la ausencia de un amplio consenso en la opinión pública respecto

a la legitimidad de las élites gobernantes que impulsaban la construcción del Estado nacional, la carencia de símbolos nacionales generalmente aceptados (tales como banderas, himnos, ceremonias conmemorativas, festejos, monumentos, etc.) y el sesgo conservador y nostálgico de la propuesta nacionalista española que acabó predominando frente a un mensaje nacionalizador más integrador que propugnaban las corrientes liberales.³ En línea con dicha interpretación, la configuración de la identidad nacional en España al comenzar la transición a la democracia estaba condicionada por la apropiación que el régimen de Franco había hecho del nacionalismo español, a través de la imposición de un discurso nacionalista caracterizado por X. M. Núñez Seixas como «católico-tradicionalista y uniformista, retocado con algunas aportaciones fascistas», incompatible no sólo con los nacionalismos periféricos catalán, vasco o gallego, sino también con cualquier discurso nacionalista español de signo liberal-democrático o izquierdista, a los que expulsó a la categoría de la «antiEspaña» por vincularse con el bando republicano derrotado en la Guerra Civil.⁴ De este modo, como ha destacado Andrés de Blas, se generó una deslegitimación del nacionalismo español entre la oposición al franquismo, y la oposición a la dictadura aglutinó a las fuerzas nacionalistas y regionalistas de distinto signo con los sectores democratizadores de izquierda, identificando la lucha por la democracia con la superación de

un centralismo que también comenzaba a ser cuestionado en ámbitos académicos y políticos basándose en criterios técnico-funcionales por las disparidades socioeconómicas que generaba entre las regiones.⁵ La identidad entre aspiraciones democráticas y reivindicaciones descentralizadoras o nacionalistas subestatales en los sectores sociales opuestos a la dictadura se reflejó en diversas encuestas de opinión realizadas al comienzo de la Transición, que también reflejaban cómo por entonces las aspiraciones descentralizadoras y la conciencia de identidad diferenciada —sin especificar su caracterización como «nación» o como «región»— solamente tenían una difusión social amplia en el País Vasco, Cataluña, Galicia, País Valenciano y Canarias.⁶

Otra característica peculiar de la transición española fue el control político de la misma por sectores reformistas del franquismo, representados por Adolfo Suárez y la Unión de Centro Democrático (UCD), un heterogéneo partido político que integraba igualmente a algunos grupos de la oposición moderada a la dictadura y que consiguió erigirse en primera fuerza política del país y partido gubernamental desde las elecciones democráticas fundacionales de 1977 hasta la culminación del proceso de cambio político con la primera alternancia en el gobierno tras las elecciones de 1982. Todo ello hace que los planteamientos ideológicos acerca de la idea de España y el modelo de vertebración territorial del Estado que sostuvieron durante la Transición las principales figuras de UCD cobren especial interés, pese a la escasa atención que han suscitado en las obras monográficas en torno a este partido.⁷

Los orígenes de UCD y la «cuestión nacional»

Tras la muerte de Franco, la visión de España como nación única y definida basándose en unos criterios objetivos heredados del nacionalismo español conservador, junto a la defensa de una mera descentralización administrativa como fórmula de organización territorial del Estado,

serían mantenidas por el sector de la derecha que se aglutinó en torno a Manuel Fraga y a su partido, Alianza Popular. Como ministro de la gobernación en el gobierno presidido por Carlos Arias Navarro, Fraga elaboró una propuesta de descentralización administrativa limitada a Cataluña y las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, a través de la articulación de unos «régimenes administrativos especiales» para esas regiones conflictivas. Tal iniciativa fracasó, al igual que el proyecto de cambio político limitado de Arias Navarro, debido a su sesgo autoritario y al rechazo que suscitó en la oposición democrática, dando paso al nuevo gobierno presidido por Adolfo Suárez —hasta entonces ministro secretario general del Movimiento—, que impulsaría la democratización a partir de la Ley para la Reforma Política. Meses antes de la muerte de Franco, y al amparo del Estatuto de Asociaciones Políticas aprobado en 1974, Suárez ya presidía una asociación denominada Unión del Pueblo Español (UPDE), en cuya declaración de principios se sintetizaban una concepción de España y un modelo de Estado que implicaban una evolución sin rupturas fundamentales con los planteamientos del régimen, al propugnar el «desarrollo de las peculiaridades culturales, sociales y económicas de todas las regiones españolas dentro del ámbito de la unidad nacional, ligada a una descentralización administrativa eficaz».⁸ Suárez expresó similares planteamientos durante su etapa de ministro en el gobierno Arias, aunque en un tono más transgresor, como muestran las declaraciones que hizo el 26 de febrero de 1976 en San Sebastián, al proclamar «la necesidad de romper los esquemas burocrático-administrativos de un centralismo netamente contradictorio con la naturaleza plural de esa síntesis de pueblos y comunidades que llamamos España» y su rechazo a «cualquier suerte de uniformismo centralista», que sería «un atentado básico contra la auténtica unidad de la Patria».⁹ Una vez nombrado presidente del Gobierno, y antes de las primeras elecciones democráticas, Suárez

inició contactos con diversos representantes de la oposición, incluyendo a destacados nacionalistas como el catalán Josep Tarradellas, y realizó gestos simbólicos como la derogación completa del Decreto-ley de 1937 que abolió el régimen económico-administrativo concertado de Guipúzcoa y Vizcaya o la legalización de la ikurriña vasca. También realizó una visita oficial a Cataluña prometiendo la cooficialidad entre el catalán y el castellano, aunque meses antes había realizado unas desdeñosas y polémicas declaraciones a la revista *Paris-Match* sobre la lengua catalana, a la vez que mantuvo el proyecto de articulación de «regímenes administrativos especiales» planteado por Fraga, y rechazó una inmediata institucionalización política de «todos los países y regiones integrantes del Estado español» y el reconocimiento del carácter «multinacional y multirregional» del mismo, como exigían los partidos de la oposición agrupados en la Comisión de los Nueve para participar en el inminente proceso electoral. Suárez aspiraba a seguir gobernando después de las primeras elecciones democráticas y necesitaba concurrir a ellas con un partido propio, articulado en torno a su proyecto político reformista, consiguiendo aglutinar una coalición electoral con quince pequeños partidos de ideología liberal, demócratacristiana y socialdemócrata, que sería presentada a la Junta Electoral Central el 3 de mayo de 1977 con el nombre de Unión de Centro Democrático. En la coalición se integraban, como partidos «regionalistas», el Partido Social Liberal Andaluz de Manuel Clavero; el Partido Gallego Independiente de José Luis Meilán; Acción Regional Extremeña, de Enrique Sánchez de León; Acción Canaria, de Lorenzo Olarte; y Unión Demócrata de Murcia, de Pedro Pérez Crespo. Otro destacado componente de UCD era el Partido Popular, organizado con carácter federativo, y que incluía como reivindicación en su programa las «autonomías regionales».¹⁰ Al Partido Popular se había incorporado también el grupo Tácito, en el que se integraban sectores reformistas del franquismo que planteaban,

en unos términos que les acercaban al discurso de la oposición al régimen, el «reconocimiento de las peculiaridades regionales en función del hecho diferencial de la diversidad de pueblos que constituyen el Estado español».¹¹ Pero si muchos integrantes de estos partidos habían tenido vinculaciones con el franquismo, éstas eran evidentes en la mayoría de los miembros de UCD caracterizados como «independientes», entre los que se encontraba el propio Adolfo Suárez.¹² En estos sectores podía predominar una mentalidad «centralista» y «jacobina», pero, al mismo tiempo, la defensa de planteamientos regionalistas o autonomistas podía otorgarles un nuevo perfil democrático ante el electorado y les permitía mantener posiciones de poder en el sistema político que se estaba configurando.¹³ Pese a que, en agosto de 1977, y tras haber ganado las elecciones, UCD se constituyó como partido político propiamente dicho, tal heterogeneidad de orígenes y planteamientos políticos en su seno se plasmaría en enormes dificultades para articular un discurso coherente sobre la vertebración territorial del Estado y la idea de España que debía servirle de fundamento.

La cuadratura del círculo, o la definición de España como «Nación de nacionalidades y regiones»

La emergencia del debate suscitado en el ámbito de las élites políticas respecto a la visión de España como nación o como estado multinacional en el contexto de la Transición obligaba a UCD a posicionarse ante esta cuestión que, además, sería objeto de regulación en el nuevo texto constitucional que había que elaborar tras las elecciones de 1977. La creación de un Comité Ideológico del partido se plasmó en la publicación de un Documento ideológico de UCD que, en enero de 1978, lo definía como «un partido nacional, que proclama todas las diversidades históricas, sociales, culturales y económicas que caracterizan a España y que, en consecuencia, patrocina el principio de la autonomía para las diversas realidades y pueblos de Espa-

ña», postulando entre sus principios el «reconocimiento de la región» y la defensa de la unidad de España.¹⁴ La escasa concreción de estas definiciones reflejaba ya su carácter polémico y un deseo de satisfacer aspiraciones contrapuestas, elementos que el discurso teórico más elaborado que emanaría del primer Congreso del partido –celebrado en octubre de 1978– reprodujo, puesto que se optaba por una afirmación simultánea de principios que eran difícilmente conciliables entre sí. En este sentido, si por una parte se proclamaba de manera explícita la «indisoluble unidad de la Nación española, considerada como la soberanía única del pueblo español y como la existencia de una Nación española que es patria común e indivisible de todos los españoles», por otro lado el derecho a la autonomía ya no se predicaba solamente de las «regiones», sino de unas «nacionalidades» caracterizadas por la existencia de «un mayor y más intenso sentido de autoidentificación, de una más amplia conciencia del hecho diferencial, detectable por lo general por el sentimiento reivindicativo y restitutorio de instituciones propias, por la existencia de una cultura y de una lengua de la Comunidad».¹⁵ Este planteamiento se corresponde con el enunciado del artículo 2º de la Constitución recién aprobada por las Cortes, que fue objeto de varias modificaciones y suscitó arduos debates en el Congreso de los Diputados y en el Senado, en los cuales este discurso de UCD fue desarrollado por varios de sus más destacados parlamentarios como Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, Rafael Arias-Salgado y Luis González Seara. Durante el debate celebrado en la Comisión Constitucional del Congreso el 12 de mayo de 1978, Arias-Salgado aludió a la distinción entre los términos «nación» y «nacionalidad», que fundamentaba en la dicotomía establecida en 1907 por Meinecke entre «Nación-Estado», caracterizada por tener una «vocación de soberanía», y «naciones histórico-culturales», que no tendrían esa vocación y que se corresponderían con la acepción de nación como «personas o

conjunto de personas del mismo origen étnico, lingüístico y cultural» en el Diccionario de la Real Academia Española. El diputado centrista consideraba que esta distinción teórica se adaptaba a la realidad española, justificando la introducción del término «nacionalidades» en el artículo 2º del nuevo texto constitucional «como reconocimiento de una singularidad y fundamento de un derecho a la autonomía y a la autoidentificación», compatible con la constitucionalización simultánea de una «nación española como realidad histórica y actual indisoluble», organizada políticamente en un estado. Arias-Salgado justificaba, así, el reconocimiento constitucional simultáneo de la «nación española» y de otras «nacionalidades» en su seno sobre la base de una disociación entre los conceptos de «nación» y «Estado», argumentando que «hay naciones o pueblos con sentimiento nacional que no han llegado a constituirse en Estado y han aceptado integrarse y convivir en una estructura nacional superior y diferenciada».¹⁶ La incorporación del término «nacionalidades» en el artículo 2º de la Constitución y su integración en la idea de España asumida por UCD puede, en parte, ser explicada como una concesión del partido gubernamental a las exigencias que en tal sentido planteaban los partidos de izquierda y, especialmente, el nacionalismo catalán, en el marco de la búsqueda de un amplio consenso político en torno a la nueva ley fundamental. Sin embargo, el diputado de la Minoría Catalana y miembro de la Ponencia encargada de elaborar el anteproyecto constitucional, Miquel Roca, ha destacado el apoyo decisivo a la constitucionalización del polémico término por parte de Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, representante de UCD en dicha Ponencia y a quien Roca considera «la persona más autonomista de toda España, no catalán ni vasco ni gallego».¹⁷ La valoración de Roca puede confirmarse analizando los argumentos expuestos por Herrero durante su intervención en la sesión inicial de los trabajos de la Comisión Constitucional del Congreso, que UCD recogió e hizo suyos en un documen-

to editado para explicar la posición del partido ante el texto constitucional.¹⁸ Esgrimiendo una concepción voluntarista que recuerda la clásica idea de Renan, Herrero definía la nación como una «voluntad de vivir juntos» derivada de «la coincidencia espontánea de grupos que no han de perder necesariamente su identidad, en pausas comunes de vida, en comunes deseos y en comunes recuerdos», lo que «exige antes estar cómodos para convivir», dado que «la voluntad de vivir juntos no es excluyente: puede articularse o graduarse en círculos concéntricos». El político centrista aplicaba este esquema a España, definiéndola como «una gran nación, tan grande como para poder contener, sin destruirla, una pluralidad de nacionalidades y regiones capaces de autogobierno». En términos similares al planteamiento expuesto por Arias-Salgado, Herrero definía las implicaciones políticas de un reconocimiento simultáneo de la «nación española» y de «nacionalidades» en su seno, señalando que la «soberanía nacional» se atribuye «al pueblo español en su conjunto», lo que «excluye toda posibilidad de separatismo legal, puesto que reconoce un solo sujeto de autodeterminación», mientras que correspondería a las nacionalidades «un principio de autoidentificación de aquellos hechos diferenciables (*sic*) con conciencia de su propia, infungible e irreductible personalidad».¹⁹ Tales planteamientos han sido una constante en la actuación política de Herrero, quien ya en enero de 1977 había pronunciado una conferencia titulada «Regionalismo y monarquía» en el Club Siglo XXI, en la que defendió «el reconocimiento de la plurinacionalidad de España y su calificativo como nación de naciones», tomando como referentes a los catalanistas Almirall y Prat de la Riba, así como al por entonces influyente *Informe Kilbrandon* británico y la idea de los «fragmentos de Estado» del jurista austríaco decimonónico Jellinek.²⁰ El político centrista reconoce, sin embargo, que su criterio era polémico y aun minoritario dentro del partido gubernamental, atribuyendo «solamente [a] los diputados catalanes,

algún gallego, como Meilán, y los apoyos más o menos inesperados de parlamentarios como De la Cierva, Garrigues, Fontán o Martín Villa» el mantenimiento en el anteproyecto constitucional del polémico término «nacionalidades» que, no obstante, sería objeto de intentos de eliminación durante los debates parlamentarios sobre el texto, motivando que Herrero rompiera la disciplina de voto frente a propuestas de su propio partido en este sentido.²¹ Las discrepancias en el seno de UCD respecto a la cuestión básica de la definición de los términos «nación» y «nacionalidad» se expresarían públicamente a través de la presentación de varias enmiendas al texto del artículo 2º por parte de varios diputados y senadores del partido gubernamental, en las cuales y, a pesar de la interpretación tranquilizadora expuesta por otros representantes de UCD respecto al significado que debía atribuirse a la polémica fórmula expresada en ese artículo, se pedía la desaparición del término «nacionalidades», utilizando un discurso similar al de los sectores de la derecha representados por Alianza Popular. En tal sentido, el diputado de UCD y antiguo Consejero Nacional del Movimiento, José Miguel Ortí Bordás, presentó una enmienda al proyecto constitucional de 5 de enero de 1978 solicitando dicha supresión del «confuso y, en todo caso, inaceptable concepto de «nacionalidades», y la defendió en el debate sobre el artículo 2º en la Comisión Constitucional del Congreso alegando que «estamos ante el peligro de una generalización, de una extensión inusitada de nacionalismos, y en medio de este contexto [...], es en el que aparece el término «nacionalidades», que vendría relacionado «con el de una nación oprimida, que, por estar oprimida, no ha llegado a su plenitud de soberanía, no ha podido hacer ejercicio del derecho de autodeterminación, y, por lo tanto, no cuenta, aunque quiere hacerlo en cuanto pueda, con un Estado propio».²² Ésta no fue la única disidencia interna en el seno de UCD, ya que también Antonio Rosón presentó una enmienda al artículo 2º del Anteproyecto,

eludiendo el término «nacionalidades» basándose en que «en su acepción natural se refiere al vínculo que liga a la persona con la nación a que pertenece, o al vínculo ciudadanía que se crea entre el Estado y los ciudadanos».²³ Los senadores Luciano Sánchez Reus, Félix Calvo Ortega y Alejandro Royo-Villanova presentaron igualmente enmiendas al proyecto de Constitución elaborado en el Congreso de los Diputados solicitando la supresión del término «nacionalidades» del artículo 2º, lo que el primero de ellos justificó afirmando que «sería lamentable que la Constitución de 1978 sentara un pilar para acabar con casi quinientos años de la Historia de España», mientras que Calvo Ortega afirmaba que «no se puede mantener [...] una nación de nacionalidades».²⁴ Estas divergencias internas, sumadas a la presión de Alianza Popular y al malestar suscitado en sectores militares, dieron lugar a sucesivas rectificaciones del texto del artículo, manteniéndose finalmente el polémico término «nacionalidades» junto a una enfática afirmación de la identidad de España como «Nación y patria común e indivisible de todos los españoles», cuya «unidad indisoluble» fundamenta y precede a la propia Constitución. Las contradicciones que esta fórmula encierra son evidentes, si se repara en el hecho de que toda idea de «nación» contiene un elemento político de reivindicación de soberanía y del derecho de autodeterminación por parte del colectivo de personas así definido, que implica poder determinar libremente –y con independencia de los factores o características culturales en los que fundamenten tal identidad nacional– la creación de un Estado propio o un gobierno autónomo dentro de una estructura política más amplia, lo que relativiza la distinción entre las ideas de «nación política» y «nación cultural» que utilizaron los representantes de UCD para compaginar una idea de España como «nación política» y las «nacionalidades» existentes en su seno como «naciones culturales», haciendo también inviable el concepto de «nación de naciones» sustentado por Herrero y

Rodríguez de Miñón.²⁵ A partir de entonces, UCD se aferró a esta definición de España sin suscitar debates teóricos internos, pero su carácter ambiguo y contradictorio se plasmó en el mantenimiento de interpretaciones dispares de este discurso en sus documentos programáticos posteriores. Resulta muy revelador, en este sentido, un documento elaborado por UCD en Cataluña ante las elecciones generales de 1979, en cuya elaboración participaron los principales dirigentes regionales del partido y que contenía un Apéndice Ideológico en el cual se afirmaba el carácter de Cataluña como «nacionalidad», la asunción por parte de los centristas de un «catalanismo y españolismo entrelazados» y de la idea según la cual «Catalunya es la patria entrañable, dentro de la gran patria española», a la vez que se proclamaban «decididos partidarios y defensores de la unidad de España, de un solo estado y de una sola nacionalidad [sic], y de la patria común e indivisible de todos los españoles, según declara el artículo segundo de la Constitución».²⁶ Este discurso plagado de contradicciones se desarrollaba en una serie de artículos incorporados al documento y elaborados por cada uno de sus autores: si el secretario general de Centristes de Catalunya, Juan José Folchi, aludía a los «pueblos y nacionalidades» del «Estado», Ana María Oriol caracterizaba a España como «gran comunitat de pobles» dentro de la cual Cataluña sería una «nacionalidad», y el antiguo miembro de la Lliga Catalana, Marcelino Moreta, se refería a «los diversos pueblos que constituyen la Comunidad hispánica», mientras que F. Xavier Callicó afirmaba que «la esencia misma de la nación española está en la multiplicidad de su ser», y postulaba la recuperación de «la España tradicional de las nacionalidades», que consideraba basada en la «unidad voluntaria» y en el «federalismo» hasta el reinado de Felipe V.²⁷ Sin embargo, Manuel de Guzmán, que caracterizaba a España como «complejo de países y regiones», expresaba en el mismo documento una visión muy diferente sobre el «peligroso tema de las autonomías»:

potenciando diferenciaciones que nos separan, y no mencionando siquiera las características que nos unen, pronto podemos encontrarnos con que, en virtud de tales propagandas, se despierte en todas las regiones el sentimiento de que han sido tan abandonadas, zaheridas, explotadas y aun sojuzgadas por el ahora llamado Estado Español, que ya no sepan desear otra cosa que una autonomía total que las lleve lo antes posible a la independencia.

Guzmán apelaba así a que «sin dejar de sentirnos cada uno de nosotros afecto y adicto a su propia región autonómica, nos sintamos a la vez un poquito españoles», y lamentaba una debilidad del patriotismo español que atribuía a la ausencia de confrontaciones bélicas con otros países desde 1808 y a «la hartura o resaca de borrachera de la artificiosa unidad franquista, que con su pretendida monopolización del patriotismo ha dado el triste fruto de que, en manifestaciones regionalistas, la presencia de una bandera española haya sido considerada como provocación».²⁸

Las dificultades planteadas por la articulación de la idea de España recogida en la Constitución tuvieron su reflejo en los nuevos Estatutos de Autonomía vasco y catalán que, a diferencia de los estatutos aprobados durante la Segunda República, definían explícitamente a ambas comunidades como «nacionalidades». El auge de partidos nacionalistas en éstos y otros territorios, la proliferación de elementos simbólicos de afirmación autonómica y el malestar que todo ello suscitaba en sectores militares favorecieron un giro en el seno de UCD hacia posiciones de reafirmación de la identidad nacional de España, representadas por Rodolfo Martín Villa, Ministro de Administración Territorial desde septiembre de 1980.²⁹ Así, al mes siguiente del intento de golpe de estado de 23 de febrero de 1981, y a instancia de Martín Villa, se debatió en las dos cámaras parlamentarias la apreciación de dictar una ley de armonización dirigida a que «en la legislación de las comunidades autónomas, los términos nación y nacional se aplicaran

únicamente a la nación española», y a garantizar el uso oficial y la enseñanza del idioma castellano en todo el territorio español.³⁰ Esta iniciativa no prosperó, pero el gobierno presidido por Leopoldo Calvo-Sotelo adoptó otras en la misma dirección, como la promulgación de una Ley sobre la Bandera de España, en octubre de 1981, o la confirmación de la festividad del 12 de Octubre como «Fiesta Nacional de España» y «Día de la Hispanidad» en noviembre del mismo año, tras haber rechazado una propuesta parlamentaria del PSOE para considerar como día de fiesta nacional el 6 de diciembre, aniversario de la Constitución de 1978.³¹ Este discurso de reafirmación de la identidad nacional española fue mantenido por UCD hasta su desaparición, y así, en el programa electoral presentado ante las elecciones de 1982, se afirmaba como «postulado irrenunciable» del partido «La unidad de España y la solidaridad entre todas las comunidades [sic] que integran la Nación española».³²

El gran debate: reconocimiento de «hechos diferenciales» vs. generalización del proceso autonómico

La definición de la identidad nacional española no fue, sin embargo, la cuestión que suscitó mayor debate en el seno de UCD, sino que la polémica más aguda y prolongada se centró en la disyuntiva planteada entre un modelo de vertebración territorial del país que atendiera prioritariamente al reconocimiento institucional de las comunidades que expresaban una mayor conciencia de su hecho diferencial frente a otro modelo que implicaba una descentralización territorial generalizada. El desarrollo y los resultados de este debate estuvieron en función de las dispares visiones sustentadas por relevantes personalidades del partido, en las que se centra este estudio; pero también estuvieron condicionados por la actuación de sus élites a nivel local y regional, como han puesto de manifiesto recientes investigaciones sobre procesos autonómicos en diferentes regiones.³³ La ausencia de un discurso articulado y coherente emanado

de la dirección de UCD, así como la inoperancia de los órganos del partido creados para elaborarlo, impulsaron la actuación autónoma de unas élites regionales que, en un contexto de competición partidista en el cual la adopción del discurso regionalista o nacionalista favorecía su legitimación ante el electorado, tendieron en todo momento a impulsar las demandas autonómicas en sus ámbitos respectivos, aun a costa de enfrentarse a la dirección del partido y al gobierno central.³⁴ Conviene recordar, además, que algunos dirigentes de UCD que participaron activamente en este debate procedían de los pequeños partidos regionalistas que se integraron en la coalición en 1977, como fue el caso de Manuel Clavero o el de José Luis Meilán.

Antes de la creación de UCD, el primer gobierno de Adolfo Suárez ya había anunciado la futura institucionalización de las regiones, cuya articulación, sin embargo, se posponía a la celebración de las primeras elecciones democráticas. A partir de entonces el debate interno sobre el modelo territorial estuvo condicionado por los buenos resultados obtenidos en ellas por los partidos nacionalistas o de izquierda que apoyaban las reivindicaciones autonómicas en Cataluña y el País Vasco, y por la difusión por todo el territorio español de asambleas de parlamentarios regionales —en las que participaban los representantes de UCD—, viniendo su primera definición de la mano de Manuel Clavero, titular del recién creado Ministerio para las Regiones. Dentro de UCD, Clavero era el más decidido partidario de la configuración de un sistema generalizado y homogéneo de autonomías regionales, que fundamentaba en criterios funcionales similares a los expuestos por el prestigioso administrativista Eduardo García de Enterría, y cuyo referente último era el planteamiento de José Ortega y Gasset en *La redención de las provincias*.³⁵ Al igual que García de Enterría, Clavero diferenciaba lo que, con cierto desdén, definía como «regionalismo histórico reivindicado desde la nostalgia», y que se correspondía con el discurso de los nacionalismos

subestatales, frente a «un nuevo regionalismo basado en la eficacia y en la profundización de la democracia y en la lucha frente al subdesarrollo desde la base de un poder político regional».³⁶ La insistencia de Clavero en el papel de la descentralización como instrumento para corregir las desigualdades económicas regionales reflejaba también su identificación con un regionalismo entonces emergente en zonas deprimidas como Andalucía o Galicia, y que adoptaba como elemento básico de su «hecho diferencial» la denuncia del atraso económico y la aspiración a superarlo a través de una articulación regional fundamentada en los principios de igualdad y solidaridad interregional. Desde estos planteamientos, Clavero impulsó, durante el primer semestre de 1978, la creación de «entes preautonómicos» por todo el territorio español, para lo cual contó con el apoyo de Suárez, quien, tras el restablecimiento provisional de la Generalitat de Cataluña en septiembre de 1977, veía en la generalización de esos órganos preautonómicos una forma de diluir o neutralizar las reivindicaciones nacionalistas catalanas y vascas.³⁷ Tales órganos suponían una mera descentralización administrativa supeditada a lo que estableciera la nueva Constitución, pero su creación condicionó el modelo constitucional de organización territorial, impidiendo la articulación de unas autonomías restringidas a ciertos territorios, ya que las élites locales habían obtenido nuevas parcelas de poder, que pretendían consolidar, a través de los entes preautonómicos, y podían movilizar para ese fin a las poblaciones respectivas, con el argumento del agravio comparativo y la discriminación territorial.

Sin embargo, desde el primer momento, la actuación y los planteamientos de Clavero chocaron con los de otros dirigentes de su partido y miembros del gobierno, como Rodolfo Martín Villa o Fernando Abril Martorell, que percibían la dinámica del proceso descentralizador como una amenaza para la gobernabilidad del país que había que encauzar en sentido restrictivo.³⁸

También difería del planteamiento de Clave-

ro el entonces ministro de la Presidencia, José Manuel Otero Novas, que concebía a los entes preautonómicos como el germen de «una descentralización político administrativa general» en la que habrían de articularse «algo así como unas Diputaciones regionales con amplias competencias de naturaleza administrativa» al margen de «un estatuto especial más ambicioso, de sustancia federal» con el que se dotaría a las «regiones 'históricas' con problema singular». Otero Novas fundamentaba este modelo en una combinación de la idea de subsidiariedad extraída del personalismo cristiano, y según la cual «todas las funciones sociales deben ser atribuidas a los ámbitos más próximos a la persona», junto a una «consideración pragmática» de la existencia de «problemas históricos de estructuración de la unidad nacional» en Cataluña, País Vasco y Galicia.³⁹ Este modelo, que se inspiraba en el de la Constitución republicana de 1931 y en el Estado regional italiano, implicaba el rechazo de los planteamientos federalistas —que Otero atribuía al PSOE— como de las propuestas confederales del nacionalismo vasco, lo que lo diferenciaba también del modelo asimétrico de vertebración territorial postulado por Miguel Herrero en términos más radicales.

Herrero, apoyándose en su discurso historicista, proclamaba «la necesidad de tratar individualmente las diferentes reivindicaciones autonómicas y los distintos pueblos de España que les sirven de base», lo que implicaría que «las necesidades y posibilidades autonómicas, las competencias, tanto como las instituciones, no pueden responder a una pauta común».⁴⁰ Herrero afirma así que, como representante de UCD en la Ponencia constitucional, sostuvo una controversia con el ministro Clavero, provocada por la contraposición entre el planteamiento de «autonomías generalizadas» de éste y la pretensión de Herrero de «satisfacer aspiraciones nacionales» de lo que consideraba unas «realidades histórico-políticas ya existentes [...] con derechos históricos anteriores a la Constitución y que no podían insertarse en una reorganización

homogénea del territorio nacional».⁴¹ El político democristiano expuso claramente su modelo en el discurso que pronunció en la sesión inicial de los trabajos de la Comisión constitucional del Congreso de los Diputados, al rechazar «que el uniformismo del que ahora salimos pueda ser sustituido por otro uniformismo autonómico», y proclamó que «las autonomías deben ser más bien expresión de la variedad española».⁴² Durante los debates parlamentarios sobre el texto constitucional, este discurso se plasmó incluso en el apoyo de Herrero al reconocimiento de los «derechos históricos» vascos en términos muy semejantes a los expuestos por el PNV, que proponía restablecer el antiguo «pacto con la Corona» como vía de integración del País Vasco en España.⁴³

Al igual que ocurría con el problema de la definición de la identidad nacional española, las disparidades entre distintos discursos sustentados en el seno de UCD sobre el modelo de organización territorial se plasmaron en sus documentos ideológicos a través de la incorporación simultánea de las distintas visiones en sus aspectos más genéricos, reflejando las dificultades que implicaba la articulación de un discurso definido y coherente en este partido. Así, entre los «principios políticos» proclamados en el Documento ideológico de enero de 1978 se afirma —en línea con los planteamientos de Herrero— un «reconocimiento de la región» fundamentado en la «existencia [...] de una pluralidad de pueblos [...] con una personalidad singular y diferenciada» y, a la vez, se postulaba un rechazo a «toda idea de privilegio» apelando a la «solidaridad con las regiones más deprimidas» y al «equilibrio económico y social entre todas las regiones» que remitía al discurso de Clavero, a lo que se añadía un postulado de «acercar el poder social a la dimensión humana» en distintas esferas como la regional, que remite a la idea de subsidiariedad enunciada por Otero Novas.⁴⁴ En los documentos del primer Congreso de UCD, celebrado unos meses después, se recoge una visión principalmente funcional

de las autonomías, expuesta por Adolfo Suárez en su discurso de clausura, al concebirlas como una fórmula para «acercar la gestión y decisión de los asuntos públicos al pueblo, de combatir el centralismo y la burocratización» con el objetivo de que «el pueblo participe, que fecunde con su presencia todas las instituciones del Estado». ⁴⁵ En este ámbito, UCD también asumía el modelo territorial esbozado en la nueva Constitución, caracterizado por la búsqueda de difíciles equilibrios entre concepciones contrapuestas a través de fórmulas abiertas como eran el carácter facultativo y no obligatorio de las autonomías territoriales, que, no obstante, se atribuían «a todos los pueblos que, dentro del marco constitucional, libremente deseen acceder al autogobierno». ⁴⁶ UCD rechazaba el «establecimiento de regímenes autonómicos diversos» para las nacionalidades y las regiones, abogando por «un marco único común [...] sin distinciones entre diversos techos autonómicos para unos pueblos y otros». ⁴⁷ Tales planteamientos se correspondían con las tesis de Clavero, quien se atribuyó la introducción en el texto constitucional de un procedimiento especial, regulado en el artículo 151, para que territorios diferentes a los que habían votado los estatutos republicanos pudieran obtener las mayores atribuciones competenciales y el esquema institucional previsto para éstos. ⁴⁸

El modelo territorial establecido en la Constitución de 1978 dio así lugar a una espiral de iniciativas autonómicas que tomaban como modelo los estatutos vasco y catalán que se estaban negociando, generando una reacción de alarma en importantes sectores de UCD y del gobierno ante los inciertos resultados finales de este proceso. Antonio Fontán, nuevo ministro de Administración Territorial desde abril de 1979, propuso el restablecimiento de los Estatutos de Autonomía catalán y vasco de la Segunda República para encauzar el problema, pero esta propuesta no prosperó y, tras la elaboración de los nuevos estatutos para ambas «nacionalidades», Suárez encargó a Martín Villa

una «racionalización» del proceso autonómico para ralentizarlo mediante la tramitación de todos los nuevos estatutos a través de la vía ordinaria prevista en la Constitución y permitir así una previa delimitación de las competencias estatales y autonómicas que la ambigua redacción del texto constitucional dificultaba. Cuando se quiso aplicar este modelo –que, al menos a corto plazo, suponía una asimetría de regímenes autonómicos– a los estatutos de Galicia –que podía beneficiarse del procedimiento especial de acceso a la autonomía– y Andalucía –que había cumplido los requisitos procedimentales establecidos en el artículo 151 de la Constitución–, el gobierno y la dirección de UCD se enfrentaron a una enconada oposición de buena parte de los representantes del partido en ambos territorios, provocando el fracaso de esta propuesta de racionalización autonómica y una grave crisis interna, junto a un importante desgaste político ante el electorado. ⁴⁹ Las ofertas que infructuosamente realizó el gobierno de UCD, en mayo de 1980, para que Andalucía recondujera su proceso autonómico por la vía ordinaria, tras haber aprobado en referéndum la opción por la vía especial sirvieron, paradójicamente, para equiparar las instituciones de todas las comunidades autónomas al nivel superior, y dieron lugar a un nuevo modelo simétrico de articulación del Estado de las autonomías sobre la base de la generalización de éstas a todo el territorio español, la uniformización de sus instituciones y del techo competencial que podían alcanzar, y la aceleración de los plazos para la constitución del resto de comunidades autónomas. ⁵⁰ Ya durante la presidencia de Calvo Sotelo, y bajo los auspicios de una comisión de expertos presidida por García de Enterría, este giro fue matizado por los «pactos autonómicos» suscritos entre UCD y PSOE en julio de 1981, que cerraron el procedimiento especial de acceso a la Autonomía para el resto de territorios y establecieron diversas normas comunes para las nuevas comunidades autónomas, dando lugar también a la frustrada Ley Orgánica de

Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA). Pese a las críticas suscitadas entre quienes mantenían la defensa de un modelo asimétrico de vertebración territorial, este planteamiento autonómico sería mantenido por UCD hasta su disolución tras su estrepitosa derrota en las elecciones generales de 1982, quedando recogido en el programa electoral que presentó ante dichas elecciones.⁵¹ Pero antes de esta derrota final, las contradicciones en el discurso y la errática política territorial de UCD, que acabó frustrando unas expectativas autonómicas que previamente había contribuido a crear, ya le habían ocasionado una creciente erosión en el apoyo popular. Los malos resultados obtenidos en las primeras elecciones autonómicas vascas y catalanas, en las que el electorado prefirió a partidos de centro-derecha nacionalista como el PNV y CiU, ya pusieron de manifiesto este desgaste. Otro tanto ocurriría en las primeras elecciones autonómicas gallegas, en las que un partido situado ideológicamente a la derecha de UCD, y representante en mayor grado de un nacionalismo español tradicional como Alianza Popular, fue capaz de arrebatarle un electorado que no perdonó las maniobras del partido gubernamental durante la negociación de su estatuto. Similares factores incidieron en la más decisiva derrota de UCD en el referéndum andaluz y en sus primeras elecciones autonómicas, esta vez a manos de un PSOE que movilizó al electorado utilizando el discurso reivindicativo autonómico.

Consideración final

El análisis de los discursos que, sobre la idea de España y el modelo de vertebración territorial del Estado, fueron sustentados por el partido político que gobernó en la Transición pone claramente de manifiesto el descrédito en que había caído el modelo centralizado de organización territorial heredado del franquismo en este período, incluso entre los sectores de las élites políticas vinculados a la dictadura,

y el propio cuestionamiento de una identidad nacional deteriorada por la utilización que de ella había hecho el régimen anterior. La común determinación entre los dirigentes de UCD respecto al mantenimiento de una comunidad política española dotada de una soberanía única e indivisible –de una nación, por tanto, con todos sus atributos políticos– no se correspondió con la articulación en el seno de este partido de un discurso nacionalista español renovado y coherente, que hubiera podido utilizar una argumentación basada en la legitimidad democrática a la vista de los datos sobre identidades territoriales aportados por los estudios sociológicos de la época. Por el contrario, la idea de nación española predominante entre esta élite política procedente en su mayor parte del régimen dictatorial, siguió basándose en último término en unos criterios objetivistas tradicionales que se daban por supuestos, pero cuyo carácter anacrónico y su deslegitimación en un contexto democrático también eran evidentes, lo que dificultó su utilización en el debate público por el partido centrista en los términos explícitos que aún empleaban las fuerzas políticas situadas a su derecha, y le llevó a intentar una imposible superposición de tal idea de nación española con el reconocimiento de unas nacionalidades a las que se atribuía una virtualidad de carácter meramente etnocultural. Pero, además de la búsqueda de legitimidad democrática para el propio grupo político, esta contradictoria cosmovisión que UCD incorporó en buena medida al propio texto constitucional de 1978 perseguía una finalidad integradora de los nacionalismos subestatales en el nuevo contexto democrático que era compartida por la mayor parte de las fuerzas políticas del momento, y fue expresamente avalada por sectores nacionalistas tan importantes como los catalanes de Convergencia i Unió, aunque también suscitó el rechazo de otros grupos nacionalistas y su virtualidad integradora ha demostrado ser muy escasa *a posteriori*. La ausencia de una clara definición de la comunidad política española como

estado-nación o como estado plurinacional y del modelo territorial, es, por tanto, uno de los rasgos más destacables de la Transición, y se ha mantenido como una cuestión abierta y conflictiva hasta el presente. Desde entonces, el debate político se ha polarizado entre las permanentes demandas de reconocimiento del carácter plurinacional del Estado y de su organización territorial asimétrica por parte de los nacionalismos subestatales y la respuesta de un neonacionalismo español activo a partir de la última década del siglo XX, siendo incapaces de cerrarlo las fórmulas vagamente federalistas impulsadas por la izquierda en el poder desde comienzos del nuevo siglo. Las contradicciones del discurso teórico emanado de UCD permiten, en todo caso, cuestionar la afirmación de Rodolfo Martín Villa según la cual habría que atribuir las deficiencias en la ordenación del modelo territorial configurado durante la transición democrática española a la ausencia de una mayoría parlamentaria del partido gobernante que le hubiera permitido prescindir del consenso con otras fuerzas políticas e imponer unos «criterios racionales» que nunca fueron consensuados en el seno de esta fuerza política, y que suscitaron un debate interno que contribuyó destacadamente a su crisis y desaparición final.⁵²

NOTAS

¹ El relevante papel que desempeñaron las ideas sobre España como nación y sobre la configuración territorial del Estado de las élites políticas e intelectuales del momento ha sido hasta ahora esbozado en trabajos sobre los orígenes del Estado de las autonomías por autores como YSÁS, Pere, en el artículo «Democracia y autonomía en la transición española», en *Ayer*, n.º 15, Madrid, 1994, pp. 77-107, o POWELL, Charles, con su artículo «Algunas reflexiones sobre el nacimiento del Estado autonómico español, 1975-83», en *Papeles de la Fundación*, Madrid, FAES, n.º 66, 2001, pp. 17-65. El autor que más ha incidido hasta ahora sobre los distintos discursos acerca de la cuestión nacional/regional durante la Transición ha sido DE BLAS, Andrés, quien, aparte de su obra *Sobre el nacionalismo español*, publicó, en pleno proceso de cambio político, el artículo «El problema nacional-regional español en los programas del PCE y del PSOE», en *Revista de Estudios*

Políticos, n.º 4, Madrid, 1978, pp. 155-170, y continuaría analizando la cuestión con «El problema nacional español», en TEZANOS, José Félix, Cotarelo, Ramón y de Blas, Andrés (eds.), *La transición democrática española*, Madrid, Sistema, 1989, así como en «El problema Nacional Español en el inicio de la Transición», en DA CRUZ COELHO, María Elena, M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, S. PAJOVIC et al., *Pueblos, Naciones y Estados en la Historia*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1994, pp. 163-170, e igualmente en *Los orígenes del Estado Autonómico*, Madrid, CPA Estudios/Working Papers, UNED, 2003. Especial interés, por su riguroso análisis del discurso de las fuerzas políticas respecto al nacionalismo español desde la Transición hasta la actualidad, reviste NÚÑEZ SEIXAS, Xosé Manoel, «Nacionalismos y regionalismos ante la formación y consolidación del Estado autonómico español (1975-1995). Una interpretación», en TUSELL, Javier; MARÍN, José María; SEPÚLVEDA, Isidro, SUEIRO, Susana y MATEOS, Abdón (eds.), *Historia de la Transición y consolidación democrática en España 1975-1986*, Madrid, UNED, UAM, 1995, pp. 427-455. El análisis de este autor ha sido ampliamente desarrollado en numerosas obras posteriores, entre las que cabe destacar «Sobre la memoria histórica reciente y el discurso patriótico español del siglo XXI», en *Historia del Presente*, n.º 3, Madrid, 2004, pp. 137-155, y «Conservadores y patriotas: el nacionalismo de la derecha española ante el siglo XXI», en TAIBO, Carlos (dir.), *Nacionalismo español. Esencias, memoria e instituciones*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2007, pp. 159-191. Esta obra colectiva constituye una excelente aproximación al análisis del nacionalismo español desde diversas perspectivas, entre las que destaca el análisis acerca de la génesis de la definición constitucional de España realizado por BASTIDA, Xacobe, en el capítulo «La senda constitucional. La nación española y la Constitución», pp. 113-158. Dicho análisis fue objeto de la obra monográfica de este autor, *La nación española y el nacionalismo constitucional*, Barcelona, Ariel, 1998. Otro análisis completo y reciente del discurso nacionalista español se encuentra en BALFOUR, Sebastian y QUIROGA, Alejandro, *España reinventada. Nación e identidad desde la Transición*, Barcelona, Península, 2007.

² Destacan en este sentido: HOBBSBAWM, Eric, *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Barcelona, Crítica, 1997; HOBBSBAWM, Eric, y RANGER, Terence, *The invention of tradition*, Cambridge University Press, 1983; GELLNER, Ernest, *Naciones y nacionalismo*, Madrid, Alianza, 1988; ANDERSON, Benedict, *Comunidades imaginadas*, México, FCE, 1993; HROCH, Miroslav, *Social Preconditions of National Revival in Europe*, Nueva York, Columbia University Press, 2000; WEBER, Eugen, *Peasants into Frenchmen. The Modernization of Rural France 1870-1914*, Stanford, 1973.

³ DE RIQUER, Borja, «La débil nacionalización española del siglo XIX», en *Historia Social*, n.º 20, Valencia, 1994, pp. 97-114, y «Aproximación al nacionalismo español contemporáneo», en *Studia Historica-Historia Contemporánea*, Vol. XIII, Salamanca, 1994, pp. 11-29; ÁLVAREZ JUNCO, José, *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001.

- ⁴ NÚÑEZ SEIXAS, Xosé Manoel, *ob. cit.*, p. 433.
- ⁵ Son especialmente significativos los pronunciamientos que la Asamblea de Catalunya, impulsada por el PSUC, realizó en 1971 a favor del restablecimiento del Estatuto Catalán de 1932 como «vía para llegar al pleno ejercicio del derecho de autodeterminación», dando lugar al famoso eslogan que aunaba los conceptos de «*Llibertat, amnistia y Estatut de Autonomia*». La asunción de los planteamientos de los nacionalismos periféricos por la izquierda española también se reflejaría en las referencias a las «nacionalidades» y «regiones» que integrarían el «Estado español», el reconocimiento del derecho de autodeterminación para las primeras, y la autonomía para las segundas, y la opción por una fórmula federal de organización territorial del Estado que, con distintos matices, se expresarían en el Manifiesto-programa aprobado por el PCE en septiembre de 1975 y en las resoluciones del XIII Congreso del PSOE celebrado en octubre de 1974. La crítica técnico-funcional al modelo de centralización administrativa se plasmó en obras y artículos publicados por diversos juristas, entre los cuales destacaron, por su influencia posterior, los artículos que el administrativista Eduardo García de Enterría publicó en el diario *El País* los días 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 1976 con el título común *La cuestión regional. Una reflexión*.
- ⁶ DEL CAMPO, Salustiano, y TEZANOS, José Félix, *La cuestión regional en España*. Madrid, Edicusa, 1977; JIMÉNEZ BLANCO, José, et al., *La conciencia regional en España*. Madrid, CIS, 1983.
- ⁷ ALONSO CASTRILLO, Silvia, *La apuesta del centro. Historia de la UCD*, Madrid, Alianza, 1996; HOPKIN, Jonathan, *El partido de la transición. Ascenso y caída de la UCD*. Madrid, Acento, 1999; HUNEEUS, Carlos, *La Unión de Centro Democrático y la transición a la democracia en España*, Madrid, CIS, 1985. Como contrapunto, SÁNCHEZ-PRIETO, José María, ha abordado los debates sobre la identidad nacional durante la Transición centrándose en distintas visiones del problema dentro de UCD, en la aportación de algunas figuras intelectuales del periodo y en la influencia de concepciones clásicas como las de José Ortega y Gasset o Manuel Azaña en tales debates en «La Transición o la recuperación de una España posible», en *Studia Historica-Historia Contemporánea*, Vol. XII, Salamanca, 1994, pp. 173-190, y en la obra *La España plural. El debate de la identidad*, Bilbao, Fundación Elkarqueua, 1999.
- ⁸ SÁNCHEZ NAVARRO, Ángel J., *La transición española en sus documentos*, Madrid, CEPC, 1998, p. 146.
- ⁹ YSART, Federico, *Quién hizo el cambio*, Barcelona, Argos Vergara, 1984, p. 67.
- ¹⁰ ATTARD, Emilio, *Vida y muerte de UCD*, Barcelona, Planeta, 1983, pp. 36, 40 y 41.
- ¹¹ POWELL, Charles, *ob. cit.*, p. 21.
- ¹² Powell recuerda, en este sentido, que «17 de los 51 candidatos que encabezaron las listas de UCD al Congreso de los Diputados habían sido procuradores en las Cortes orgánicas, y que el 20% de los concejales gallegos del partido gubernamental elegidos en las elecciones municipales de 1979 lo habían sido antes bajo el régimen franquista». POWELL, Charles, *ob. cit.*, p. 35. También se resalta este hecho en ATTARD, Emilio, *ob. cit.*, pp. 55 y 56.
- ¹³ La primera posición es denunciada en HERRERO R. de MIÑÓN, Miguel, *Memorias de estío*. Madrid, Temas de Hoy, 1993, pp. 149, 150 y 154. La adopción de posiciones anticentralistas por razones de supervivencia política es planteada en DE BLAS, Andrés, *ob. cit.*, 1994, pp. 166 y 167. También en POWELL, Charles, *ob. cit.*, p. 35. Manuel Rivas alude en tono irónico al caso del presidente de la Xunta de Galicia, Antonio Rosón: «era [...] la encarnación del gran cacique [...] Había sido alférez provisional con Franco, falangista, jefe provincial del Movimiento en Lugo, presidente de la Diputación y procurador en las Cortes del régimen. Poco antes de su toma de posesión se difundió un tremendo dossier en el que aparecía como un matón de posguerra. Pero algo extraño ocurrió con el viejo Rosón [...] empezó a hablar con firmeza de democracia y galleguismo como si se hubiera apoderado de él un espíritu exiliado». RIVAS, Manuel, «EL TERCER HOMBRE», en VV.AA., *Memoria de la Transición*.
- ¹⁴ UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO, *Documento ideológico de UCD*, Madrid, Secretaría General de Información, 1978, pp. 7 y 17.
- ¹⁵ UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO, *La solución a un reto. Tesis para una sociedad democrática occidental*, Madrid, Unión Editorial, 1979, p. 168.
- ¹⁶ *Trabajos parlamentarios de la Constitución*, Madrid, Cortes Generales, 1989, vol. I, p. 810.
- ¹⁷ Entrevista de Carles Pastor a Miquel Roca, en JULIÁ, Santos, PRADERA, Javier, y J. PRIETO, *Memoria de la Transición*, Madrid, Taurus, 1996, p. 325.
- ¹⁸ HERRERO R. de MIÑÓN, Miguel, *Una Constitución de todos los españoles*, Madrid, Unión de Centro Democrático. Secretaría General de Información, 1978.
- ¹⁹ *Ivi*, pp. 10, 11 y 12.
- ²⁰ HERRERO R. de MIÑÓN, Miguel, *ob. cit.*, 1993, pp. 98, 99, 151 y 152. En sus memorias, Herrero también se autodefine como «historicista» y proclama: «siempre supe que España era plural. [...] Que nadie lo ponía en cuestión hasta 1714 y que, por eso, el único nacionalismo español viable era un supranacionalismo capaz de respetar todas las naciones de la España grande». En HERRERO R. de MIÑÓN, Miguel, *ob. cit.*, 1993, pp. 15, 94 y 95.
- ²¹ *Ivi*, pp. 152, 157 y 158.
- ²² *Trabajos Parlamentarios*, pp. 451, 838 y 839, vol. I.
- ²³ *Ivi*, p. 358.
- ²⁴ *Trabajos Parlamentarios*, pp. 3011 y 3012, vol. III.
- ²⁵ La idea de que el concepto *nación* engloba una doble dimensión, política y cultural, es hoy asumida mayoritariamente en el seno de la comunidad científica. En este sentido pueden verse las definiciones de ÁLVAREZ JUNCO, José, *op. cit.*, p. 11; NÚÑEZ SEIXAS, Xosé Manoel, *ob. cit.*, pp. 427, 428, 447 y 448. Esta cuestión se analiza pormenorizadamente en *La nación española...*, cit.; también en ÁLVAREZ JUNCO, José, BERAMENDI, Justo, REQUEJO, Ferrán, *El nombre de la cosa. Debate sobre el término nación y otros conceptos relacionados*, Madrid, CEPC, 2005.
- ²⁶ DE GUZMÁN, Manuel, *Ser y estar en el centro en Cataluña*. Barcelona, Secretariado Ejecutivo de Acción Cultural

- de UCD, 1979, pp. 88, 89 y 106.
- ²⁷ *Ivi*, pp. 46, 59, 62 y 75-79.
- ²⁸ *Ivi*, pp. 26, 36 y 37.
- ²⁹ La inquietud suscitada por todos esos procesos se refleja en MARTÍN VILLA, Rodolfo, *Al servicio del Estado*, Barcelona, Planeta, 1984, pp. 190 y 192.
- ³⁰ *Ivi*, p. 192.
- ³¹ VERNET I LLOBET, Jaume, «El debate parlamentario sobre el 12 de octubre, Fiesta Nacional de España», en *Ayer*, n.º 51 (2003), pp. 136 y 139-141. La «ley por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas», en *BOE* n.º 271/1981: 26494.
- ³² UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO, *Programa electoral: UCD, el Centro*, Madrid, UCD, 1982, p. 7.
- ³³ Puede servir como ejemplo, en este sentido, la obra de GONZÁLEZ CLAVERO, Mariano, *El proceso autonómico en Castilla y León*, Fundación Villalar, 2004.
- ³⁴ La inoperancia del Consejo Nacional de Comunidades Autónomas, órgano previsto para definir la política autonómica de UCD es denunciada en CLAVERO ARÉVALO, Manuel, *Cómo se forjó la España de las autonomías*. Barcelona, Planeta, 1983, p. 118. También en ATTARD, Emilio, *ob. cit.*, p. 96.
- ³⁵ CLAVERO ARÉVALO, Manuel, *ob. cit.*, pp. 13, 14 y 33.
- ³⁶ *Ivi*, pp. 33 y 34.
- ³⁷ POWELL, Charles, *ob. cit.*, p. 34.
- ³⁸ CLAVERO ARÉVALO, Manuel, *ob. cit.*, p. 35.
- ³⁹ OTERO NOVAS, José Manuel, *Nuestra democracia puede morir*. Barcelona, Plaza&Janés, 1987, pp. 38 y 39.
- ⁴⁰ HERRERO R. de MIÑÓN, Miguel, *ob. cit.*, 1993, p. 95.
- ⁴¹ *Ivi*, p. 151.
- ⁴² HERRERO R. de MIÑÓN, Miguel, *ob. cit.*, 1978, p. 12.
- ⁴³ HERRERO R. de MIÑÓN, Miguel, *ob. cit.*, 1993, pp. 161-168.
- ⁴⁴ UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO, *ob. cit.*, 1978^a, pp. 17 y 26.
- ⁴⁵ UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO, *ob. cit.*, 1978b, p. 309.
- ⁴⁶ *Ivi*, pp. 168 y 169.
- ⁴⁷ *Ivi*, pp. 168 y 172.
- ⁴⁸ CLAVERO ARÉVALO, Manuel, *ob. cit.*, p., 104.
- ⁴⁹ Resultan reveladoras de la división interna en UCD las visiones antagónicas que han dado los principales protagonistas de estos acontecimientos. En este sentido, destacan MARTÍN VILLA, Rodolfo, *ob. cit.*, pp. 182-184; CLAVERO ARÉVALO, Manuel, *ob. cit.*, pp., 118-133. También ATTARD, Emilio, *ob. cit.*, pp. 93-100 y 109-110
- ⁵⁰ CLAVERO ARÉVALO, Manuel, *ob. cit.*, pp., 144 y 146; OTERO NOVAS, José Manuel, *ob. cit.*, pp. 43-45.
- ⁵¹ UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO, *ob. cit.*, 1982, pp. 45 y 46. Las críticas a los pactos autonómicos, en HERRERO R. DE MIÑÓN, Miguel, *ob. cit.*, 1993, pp. 240 y 241.
- ⁵² MARTÍN VILLA, Rodolfo, *ob. cit.*, p. 180.



Grupo parlamentario de Unión de Centro Democrático (UCD) en 1977